



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. íd. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Lunes 13 de enero de 1969

Núm. 6

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por Obras Públicas y Civiles, S. A., vecino de Madrid y contratista de las obras de empleo de piedra y primer tratamiento de los kilómetros 1 al 15/735, del c/v. de Cisneros a Boadilla y circunvalación de Cisneros,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente a la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 7 de enero de 1969.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

31

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha. (Continuación)

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
SEPTIEMBRE			
4212	Gregorio Blanco Linares	Requeña de Campos	Escopeta
4213	Mateo Redondo Alonso,	Revenga de Campos	"
4214	Manuel Rodríguez González	Piña de Campos	"
4215	Manuel González Martín	Palencia	Galgo
4216	Agapito Calleja Iglesias	Idem	"
4217	Francisco Obispo Vián	Idem	"
4218	Fernando Rodríguez Rastrillo	Támara de Campos	"
4219	José Salomón Rojo	Frómista	"
4220	Gabriel Montes Fernández	Idem	"
4221	Pedro Gil Bregón	Marcilla de C.	"
4222	Valentín Vázquez Ruiz	Idem	"
4223	Emilio Gil Estébañez	Idem	"
4224	Timoteo Rodríguez Alvarez	Támara de Campos	"
4225	Vicente Martín Peinador	Valoria del Alcor	Escopeta
4226	Máximo Martín Peinador	Idem	"
4227	Joaquín Rodríguez de la Hera	Ampudia	"
4228	Fructuoso Varona Sánchez	Idem	"
4229	Eusebio Sánchez Alonso	Idem	"
4230	Alejandro Cantera Merino	Idem	"
4231	Máximo García Maestro	Osorno	"
4232	Francisco Revilla García	Lantadilla	"
4233	Hipólito Izquierdo Ginete	Becerril de Campos	"
4234	Román González Martínez	Idem	"
4235	Carlos Aguado Abril	Villamartín de C.	"
4236	Esteban Alvarez de los Mozos	Quintana del Puente	"
4237	Luis González Luis	Guardo	"
4238	Feliciano Villacorta Villacorta	Fresno del Río	"
4239	Eugenio Millán de Herrero	Guardo	"
4240	Valentín Loma Pérez	Villalba de Guardo	"
4241	Felipe Crespo Calleja	Villada	"
4242	Luis Cuevas Alonso	Boadilla de R.	"

Num. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4243	Avelino Cuevas Alonso	Boadilla de R.	Escopeta
4244	Juan Méndez Niño	Villacidaler	"
4245	Ulpiano Allarza Antolín	Villada	"
4246	José Fuentes García	Idem	"
4247	Conrado Torres Cenato	Hornillos de Cerrato	"
4248	Vicente García Vallejo	Torquemada	"
4249	Eutiquio García Vallejo	Idem	"
4250	Emilio García Vallejo	Idem	"
4251	Luciano Mergosa Arribas	Idem	"
4252	Félix Calleja Serrano	Idem	"
4253	Mariano Sardón Meneses	Idem	"
4254	Miguel González Fernández	Población de A.	"
4255	Jesús Pérez Velasco	Astudillo	"
4256	Francisco Adamez Díez	Carrión de los Condes	"
4257	Luis Lozano Linares	Idem	"
4258	Pedro Arconada del Valle	Idem	"
4259	Arturo Villán Zapatero	Torre de los Molinos	"
4260	Mariano Quijano Sastre	Calzada de los M.	"
4261	Saturnino García Martín	Población de S.	"
4262	Teófilo Marchón Rodríguez	Carrión de los Condes	"
4263	Jesús Cayo Marcos	San Mamés de Campos	"
4264	Francisco Delgado de Juan	Carrión de los Condes	"
4265	Ricardo Merino de la Hoz	Idem	"
4266	Félix Calvo Salvador	Idem	"
4267	Máximo García Maestro	Osorno	"
4268	Antonio Miguel Lobo	Grijota	Galgo
4269	Juan Núñez Velasco	Idem	"
4270	Juan Valerio Aparicio	Idem	"
4271	Teodoro Valerio Aparicio	Idem	"
4272	Teodoro Valerio Aparicio	Idem	"
4273	José Cabezas Ramón	Guardo	Sabueso
4274	Jaime Valdeolillos	Hornillos de Cerrato	Galgo
4275	Javier Cerrato Marcos	Idem	"
4276	Eugenio Gutiérrez Delgado	Población de A.	"
4277	José A. Quintanilla García	Idem	"
4278	Germán Santos Iglesias	Villémar	"
4279	Ventura Díez Aguilar	Palacios del Alcor	"
4280	Abraham Fernández Tejido	Idem	"
4281	Angel Pérez Ruiz	Santoyo	"
4282	Octaviano Vallejo Bustamante	Astudillo	"
4283	Secundino Vallejo Rodríguez	Idem	"
4284	Daniel Torres San Miguel	Palacios del Alcor	"
4285	Cayetano Molina García	Astudillo	"
4286	Cayetano Molina García	Idem	"
4287	Francisco Obispo Vían	Palencia	"
4288	Angel Lorenzo Arconada	Villaherreros	"
4289	Pablo Antolín Porras	Santillana de C.	"
4290	Eulogio Gil Huerta	Villaherreros	Galgo
4291	Ricardo Díez Díez	Idem	"
4292	Jesús Sánchez Heras	Abia de las Torres	"
4293	Jesús González Ordóñez	Santillana de C.	"
4294	Benigno Jiménez Cerraduela	San Cebrían de C.	"
4295	Jesús Calvo Liqueste	Villasarracino	"
4296	Narciso Soto Calle	Idem	"
4297	Hermínio Pérez Santoso	Abia de las T.	"
4298	Jesús León Tejedor	Arenillas de N.	Escopeta
4299	Moisés Treceño Espinosa	Idem	"
4300	Agapito Perrote Sáez	Amusco	"
4301	Pedro Espina Serna	Paredes de Nava	"
4302	Luis Bores Rodríguez	Idem	"
4303	Marcelo Herrero Bartolomé	Prádanos de O.	"
4304	Teodoro Herrero Calderón	Idem	"
4305	Francisco Herrero Calderón	Idem	"
4306	Dionisio Cea Martín	Osorno	"
4307	Eulogio Gil Huerta	Villaherreros	"
4308	Victoriano del Hierro Martín	Osorno	"
4309	José L. González García	Idem	"
4310	Mariano Rojo Calvo	Espinosa de V.	"
4311	Justino Misas Barrionuevo	Villambroz	Galgo
4312	Aurelio Vargas Vargas	Autillo de Campos	"
4313	Simón Saldaña Andrés	Palencia	"
4314	Simón Saldaña Andrés	Idem	"
4315	Julían Saldaña Andrés	Idem	"
4316	Daniel Saldaña Andrés	Idem	"
4317	Marcelino Saldaña Tejedor	Idem	"
4318	Carlos Antolín Andrés	Idem	"
4319	Manuel Sánchez Pérez	Idem	"
4320	Lauro P. Vicente García	Idem	"
4321	Florentino Pérez Garrido	Osorno	"
4322	Luis Blanco Diego	Idem	"
4323	Silvano de la Gala Miguel	Revenga de Campos	"
4324	Silvano Cacho Rodríguez	Fromista	"
4325	Eduardo Cacho Rodríguez	Idem	"
4326	José L. Pérez Pérez	Quintanilla de la C.	"
4327	Mariano Infante Herrero	Paredes de Nava	"
4328	Pablo Zapatero Antolín	Cardenosa de P.	"
4329	Mariano Vargas Nicolás	Autillo de C.	Escopeta
4330	Francisco Asensio Asensio	Idem	"
4331	Aurelio Vargas Vargas	Idem	"
4332	Eulogio Pérez Ortega	Villoldo	"
4333	Honorio Fernández Muñoz	Idem	"
4334	Ramón Domínguez Pérez	Idem	"
4335	Silvano Carrancio Marcos	Perales	"

(Continuará)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Nicolás Franco	Riego abusivo	Río Boedo	Calahorra de Boedo	Cesar riego	300 ptas.
Fernando Aguado	» »	Ayt.º Castrillejo	Quintana Puente	» »	100 »
Junta vecinal Vado	Aprovechamiento	Río Ribera	Vado Cervera	» »	500 »
Domingo Espeso	Riego abusivo	» Sequillo	Villada	» »	150 »
Adolfo Antón	» »	» Maderazo	Vertavillo	» »	500 »
Vicente Solórzano	» »	Ayt.º Valdeolmos	Astudillo	» »	250 »
Paulino García	» »	Río Burejo	S. Pedro de Ojeda	» »	250 »
José María Casas	» »	» Sequillo	Villada	» »	350 »
Carviniano Turzo	» »	Ayt.º S. Cebrián	Valbuena Pisuerga	» »	150 »

Valladolid 4 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

33

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de la zona Sur, de los riegos de la Nava de Campos, en los términos municipales siguientes:

Villamartín de Campos, el día 17 de enero de 1969, a las diez.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid 8 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

35

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. UNO

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTE DE FEBRERO PROXIMO, A LAS DOCE HORAS, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, los cuales han sido embargados como de la propiedad de don Víctor Martín Francos, vecino de Espinosa de Villagonzalo, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima de Tractores Españoles "SATE", de Madrid, número 197 de 1967, sobre reclamación de cantidad.

Advertencias

1.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Que por carecerse de títulos de propiedad de los bienes inmuebles, se sacan los mismos a subasta, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de titulación.

Bienes que se subastan

TERMINO MUNICIPAL DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO

1.ª—Una casa sita en la calle Real, señalada con el número 21, que linda derecha entrando, con Francisco Calvo Fernández; izquierda, Casa Consistorial; fondo, carretera y frente, dicha calle. Valorada en 65.000 pesetas.

2.ª—Una tierra de secano en el campo de Espinosa, de 50 áreas, en el pago del Cementerio; linda: Norte, Fructuoso Calvo; Sur, José García; Este, Francisco Calvo y Oeste, viudad de Andrés Gil. Valorada en 3.800 pesetas.

3.ª—Otra tierra de secano en dicho campo de Espinosa, al pago de las Tres Fuentes, de 50 áreas; linda: Norte, monte; Sur, Hipólito Vítores; Este, Valeriano Gil y Oeste, camera. Valorada en 4.500 pesetas.

4.ª—Otra tierra de secano en dicho campo de Espinosa, al pago de Viñoela, de 1 hectárea; linda: Norte, reguera; Sur, vallado; Este, Marcos Riloba y Oeste, José García. Valorada en 11.500 pesetas.

5.ª—Otra tierra de secano en el campo de Espinosa, al pago de Piedras Negras, de 80 áreas; linda: Norte, Emiliano Estalayo; Sur, Hros. de Genaro Gutiérrez; Este, Benjamín Muñoz y Oeste, María Vítores. Valorada en 6.300 pesetas.

Total s. e. u o. 91.100 pesetas.

Dado en Palencia a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

39

PALENCIA.—NUM. UNO

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de instrucción número uno de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 10 de febrero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta del vehículo que luego se dirá, embargado al penado Vicente Castrillejo Viloria, para garantizar las responsabilidades civiles al mismo exigidas en la causa número 347 de 1961.

Vehículo que se subasta

Un coche marca Scat, modelo 1.400, de 10 H. P., tipo turismo, matrícula B-88.989, tasado pericialmente en DIEZ MIL PESETAS.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad, igual al menos, al 10 % de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Palencia a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Segoviano.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

34

PALENCIA.—NUM. DOS

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 85 de 1968, a instancia de doña Catalina Martín Gutiérrez, por fallecimiento de su hermana de doble vínculo DOÑA DEMETRIA MARTIN GUTIERREZ, hija de Julián y de María Isabel, nacida en Fuentes de Nava (Palencia), y fallecida en Palencia el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de soltera, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Palencia a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Félix Ochoa Uriel.—El Secretario H. (ilegible).

36

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia**

E D I C T O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, DON FELIPE GARCIA MARTIN, ha solicitado licencia para instalar un tanque de Fuel-Oil, de 20.000 litros, en la avenida

Cardenal Cisneros, esquina a la calle Felipe II y Julián Díez, sin número.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 4 de enero de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

25

Ayuntamiento de Palencia

E D I C T O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, DON FELIFE GARCIA MARTIN, ha solicitado licencia para instalar un depósito de Fuel-Oil, de 15.000 litros en la avenida de Valladolid, números 5 y 7.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 4 de enero de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

26

GRIJOTA

E D I C T O

La Corporación municipal en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1968, aprobó por unanimidad el proyecto de red de saneamiento general, el cual se somete a información pública por término de un mes, a contar del siguiente día a que aparezca éste inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, a cuyo fin se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y para que puedan presentarse las reclamaciones que, en su caso, se estimen pertinentes.

Grijota 9 de enero de 1969.—El Alcalde, Angel Meneses.

37

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

Las suscripciones que hayan vencido el día 31-12-68 se considerarán BAJA si antes del día QUINCE DE ENERO actual no se ha enviado el importe para 1969 a esta Administración.

4327

PAREDES DE NAVA

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas

Habiendo quedado desierta la primera licitación de los lotes números 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 15, 16, 17, 20, 36, 40, 43, 45, 48, 53, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del lado derecho de la finca rústica de bienes comunales de este Ayuntamiento, denominada monte Páramo, se anuncia SEGUNDA subasta en las mismas condiciones indicadas en el anuncio que publicó el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 149, correspondiente al día 11 de diciembre de 1968, para la primera licitación y en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Las proposiciones para tomar parte en esta segunda subasta, se admitirán durante los VEINTE días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma y condiciones y con arreglo al modelo que se establece en el mencionado anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de las mismas.

Paredes de Nava 8 de enero de 1969.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

29

VILLALUENGA DE LA VEGA

E D I C T O

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días naturales, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaluenga de la Vega 8 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

38

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

El importe de los anuncios de «previo pago» deberá ser satisfecho a través de esta Administración por los obligados al mismo, antes de proceder a su inserción en este «Boletín Oficial». Son, entre otros, todas las solicitudes por: Instalaciones eléctricas, nuevas industrias, aprovechamientos de agua, etc.

LA ADMINISTRACION

4327

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA